



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**APRUEBA BASES, LLAMA A LICITACIÓN Y DESIGNA
COMISION PARA PROPUESTA**

DECRETO EXENTO Nº 983

DALCAHUE, 03 DE ABRIL 2014


VISTOS: La necesidad de adquirir mano de obra vendida para familias beneficiarias del Programa Habitabilidad, la Licitación Nº 4403-14-LE14 "Mano de Obra Vendida y Equipamiento de Vivienda; Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad 2013". De la comuna de Dalcahue, que se realiza a través del portal www.mercadopublico.cl, La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Ordinaria Nº 37 del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

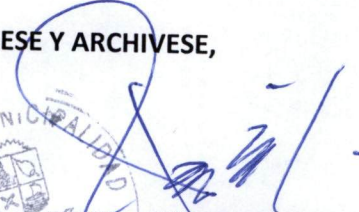

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus términos las Bases y llame a licitación "Mano de Obra Vendida y Equipamiento de Vivienda; Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad 2013".

DESIGNESE: A los funcionarios Pablo Lemus Peña (Administrador Municipal), Rosse Marie Romero (Portal ChileCompra), Sara Ordenes Cariqueo (Directora Desarrollo Comunitario), o a los funcionarios subrogantes en caso de ausencia, formar la comisión y realizar la apertura de la propuesta "Mano de Obra Vendida y Equipamiento de Vivienda; Familias Beneficiarias del Programa Habitabilidad 2013".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Alcaldía
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo.